



San Miguel. Tierra con aroma a Naranja

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 03 ENE 2019

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 10-2018-MPLM-SM/A, sobre la ratificación de designación en el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Provincial de La Mar al Sr. Wilbur Owen Tutaya Ruiz, sobre designación del Abog. Carlos Raúl Enciso Rondinel, para desempeñar el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Provincial de La Mar en folios 03 y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 28) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es competencia del alcalde entre otras atribuciones "nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera";

Que, de otro lado, para el ingreso del personal al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en términos generales se establecen reglas para el ingreso al régimen CAS en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad y se realiza mediante proceso de selección; mientras para la contratación de los funcionarios y empleados de confianza en el Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), al respecto la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057. La misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre designación y remoción, por lo que en el caso de los funcionarios públicos de elección popular y de designación regulados, no se aplica la citada disposición; en tal sentido, los funcionarios públicos sobre las cuales recae lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 son solamente de libre nombramiento y remoción, al respecto el Informe Técnico N° 337-2011-SERVIR/GPGSC, que precisa que las entidades del sector público pueden contratar personal de confianza vía Contrato Administrativo de Servicios, siempre que dichas plazas existan previamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), adicionalmente, se precisó que no existe impedimento para que la retribución fijada para dicho personal pueda ser mayor a la prevista en la Escala Remunerativa; no obstante deberá respetarse los toques máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006;





San Miguel. Tierra con aroma a Naranja

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 03 ENE 2019

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 648-2016-MPLM-SM/A de fecha 10 de noviembre del 2016, resolvió APROBAR la Escala Remunerativa para la modalidad de Contrato Administrativa de Servicios-CAS;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°10 -2018-MPLM-SM/A, de fecha 08 de enero del 2018, se ha Designado al Sr. WILBUR OWEN TUTAYA RUIZ, se resolvió en su Artículo Primero: RATIFICAR, la Designación, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2018 al Sr. Wilbur Owen Tutaya Ruiz, en el Cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de La Mar, conforme se encuentra establecido en el Reglamento Organización y Funciones y Cuadro de Asignación de Personal;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la ratificación de la Designación, al Sr. Wilbur Owen Tutaya Ruiz, en el Cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de La Mar, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Abog. CARLOS RAUL ENCISO RONDINEL, para desempeñar el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Provincial de La Mar, con eficacia anticipada del acto administrativo señalado en el Art. 17 del numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444; cuyo remuneración será afecto dentro de los alcances del régimen de Contratación Administrativa de Servicios para los funcionarios de confianza, con una remuneración mensual de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles), afecto a descuentos de Ley, dentro del marco de lo resuelto por la Resolución de Alcaldía N° 648-2016-MPLM-SM/A de fecha 10 de noviembre del 2016, resolvió APROBAR la Escala Remunerativa para la modalidad de Contrato Administrativa de Servicios-CAS.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se contraponga la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO  
Ing. Wilder Manyavica Silva  
ALCALDE